



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 160-2017-MDP-T

POCOLLAY, 12 SEP. 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 452-2017-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 23 de junio del 2017, Informe N° 559-2017-GIDU-MDP-TACNA, de fecha 23 de agosto del 2017, Informe N° 298-2017-MDNN-EAL-USLP-GM/MDP-T, de fecha 25 de agosto del 2017, Informe N° 576-2017-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 25 de agosto del 2017, Informe N° 461-2017-OPP-MDP-T, de fecha 23 de mayo del 2017, Proveído N° 4085-GM-MDP, de fecha 31 de agosto del año en curso, se dispone la proyección de acto resolutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Al mismo que la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 452-2017-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 23 de junio del 2017, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se dirige al Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano remitiendo propuesta de lineamientos y normas técnicas para la DIRECTIVA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA DE OBRAS PÚBLICAS PROGRAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY. Para evaluación, aportes respectivos, y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con mediante Informe N° 559-2017-GIDU-MDP-TACNA, de fecha 23 de agosto del 2017, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, se dirige al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informándole que se ha revisado la directiva mencionada en el párrafo precedente, por lo que emite opinión favorable para su trámite de aprobación.

Que, con Informe N° 298-2017-MDNN-EAL-USLP-GM/MDP-T, de fecha 25 de agosto del 2017, la Inspector de Obra, Arq. Mireya Domenica Nuñez Nuñez, se dirige al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emitiendo opinión favorable para trámite y aprobación de la directiva menciona en párrafos precedentes, debiendo canalizarse para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 576-2017-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 25 de agosto del 2017, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos se dirige al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sugiriendo que la directiva materia de análisis, deberá de canalizaré para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 461-2017-OPP-MDP-T, de fecha 23 de mayo del 2017, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se dirige al Gerente Municipal, manifestando que con la finalidad de implementar la recomendación N° 9 contenido en el Informe de Auditoría N° 861-2015-CG/L475, remite la propuesta de " DIRECTIVA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA DE OBRAS PUBLICAS, PROGRAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, asimismo manifiesta que la Directiva planteada, tiene como



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



finalidad orientar y unificar la implementación de normas, procedimientos, criterios, instrumentos, requisitos y obligaciones en la administración de los proyectos de Inversión Pública, lo que debe conducir a la eficiencia y eficacia en la ejecución de los proyectos en las modalidades de Contrata. Por consiguiente, sugirió se continúe con el trámite correspondiente hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo. Por lo que, con proveído N° 4085-GM-MDP, de fecha 31 de agosto del 2017, se dispuso la proyección de Acto Resolutivo.

Por lo tanto, y con el Visto Bueno de Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

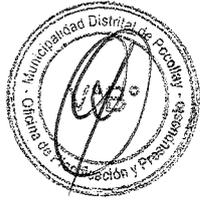
**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la “DIRECTIVA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA DE OBRAS PÚBLICAS, PROGRAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY” que consta de siete (07) TITULOS, siete (07) CAPITULOS, ocho (08) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES, la misma que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo, que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a los órganos competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional proceda a publicar la presente disposición en el Portal Electrónico Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



  
  
.....  
**Ing. Nicandro Machaca Mamani**  
GERENTE MUNICIPAL

C.C./ARCH  
GIDU  
OPP  
OAJ  
SG  
ROQ-2017